



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 106-2023-SANIPES/PE

San Isidro, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 127-2023-SANIPES/OPPM-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° 509-2023-SANIPES/OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 440-2023-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente. Asimismo, el numeral 13.3 del artículo 13, entre otro, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normativa vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", que tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. El numeral 6.3 de dicha Guía, establece que el POI Anual se modifica por cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, así como, por la incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00168-2022-PRODUCE, se aprueba el "Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2025 del Sector Producción"; que es el instrumento orientador de la gestión sectorial, como documento estratégico comprende el desarrollo de la visión, objetivos y acciones estratégicas sectoriales, y como instrumento de gestión contribuye a la toma de decisiones orientadas hacia el logro de los objetivos estratégicos de desarrollo nacional y el desarrollo productivo;

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 126-2022-SANIPES/PE, de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el año fiscal 2023, por la suma de S/ 53 790 383,00 (Cincuenta y tres millones setecientos noventa mil trescientos ochenta y tres con 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°044-2023-SANIPES/PE, se aprueba el “Plan Estratégico Institucional 2021-2026 del Organismos Nacional de Sanidad Pesquera”, instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve;

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 078-2023-SANIPES/PE, se aprueba el “Plan Operativo Institucional Anual 2023, Modificado Versión 02 del SANIPES”;

Que, mediante el Acta N°007-2023-SANIPES/CPE, la Comisión de Planeamiento Estratégico del SANIPES valida las Actividades, Tareas y Acciones del Plan Operativo Institucional Anual 2023, Modificado Versión 03 del SANIPES;

Que, mediante Memorando N°509-2023-SANIPES/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N°127-2023-SANIPES/OPPM-UPM, elaborado por la Unidad de Planeamiento y Modernización, en el cual se concluye que, en cumplimiento de las normas emitidas por el Ejecutivo, del Ministerio de la Producción, de los lineamientos de la Presidencia Ejecutiva de SANIPES; y, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3. Modificaciones en el POI, de la “Guía de Planeamiento Institucional”; se realizó el proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional Anual 2023 Modificado Versión 03 en coordinación con las Unidades de Organización del SANIPES;

Que, mediante Informe N°440-2023-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que mediante acto resolutivo se apruebe el Plan Operativo Institucional Anual 2023 Modificado Versión 03 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, el literal o) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°053-2023-SANIPES/PE, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene entre sus funciones aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura, el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional, el Plan Anual de Contrataciones; y sus modificatorias;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”; la Resolución Ministerial N° 00168-2022-PRODUCE, que aprueba el “Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2025 del Sector Producción” y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).



SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°078-2023-SANIPES/PE, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2023 Modificado V.02 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

Artículo 2°. – **APROBAR** el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 03 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°. - **DISPONER** que las Unidades de Organización del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, informen de manera mensual, a la Oficina Planeamiento Presupuesto y Modernización, para fines de seguimiento y evaluación, sobre la ejecución de las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e Inversiones, contenidas en el Plan aprobado en el artículo precedente.

Artículo 4°. - **DISPONER** que las Unidades de Organización del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, registren la información en el aplicativo CEPLAN V01 en los plazos establecidos por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a fin de cumplir con lo establecido en la sección 4.5 de la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0061-2023/CEPLAN/PCD.

Artículo 5°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a todas las Unidades de Organización que conforman el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para conocimiento y estricto cumplimiento, bajo responsabilidad, de la ejecución del contenido del Plan Operativo Institucional 2023 Modificado V.03 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Artículo 6°. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva